

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, AL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cincuenta y siete** minutos del día **veinticuatro** de abril de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura; bajo la Presidencia de la Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, actuando como secretarios los diputados Floria María Hernández Hernández y J. Carmen Corona Pérez; **Presidenta:** Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Floria María Hernández Hernández**, dice: con el permiso de la Mesa Directiva. Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suárez Piedras, Diputado José Martín Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Diputada Yazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitemo Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, Diputado Presidente se

encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputa **Presidente:** Para efectos de asistencia a esta sesión los **diputados Alberto Amaro Corona, Agustín Nava Huerta y Delfino Suárez Piedras**, solicitan permiso y la presidencia se los concedió en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil dieciocho. **2.** Lectura de la Propuesta de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político presentada ante esta Soberanía, en contra de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; que presenta la Mesa Directiva del Congreso del Estado. **3.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **4.** Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Patronato Antonio Díaz Varela del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; que presentan las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de Fomento Artesanal y MIPYMES. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación el contenido del orden del día, se pide a los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voto de forma electrónica, ya sea a favor o en contra mediante voto electrónico; **Secretaría:** se informa el resultado de la votación, **trece** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta:**

de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

Presidenta: Para desahogar el **primer** punto del orden del día se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecinueve** de abril de dos mil dieciocho; en uso de la palabra el **Diputado J. Carmen Corona Pérez** dice, con el permiso de la Mesa propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecinueve** de abril de dos mil dieciocho y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano diputado J. Carmen Corona Pérez, quiénes estén a favor o en contra de que se apruebe, sirvan manifestar su voluntad mediante voto electrónico; **Secretaría:** se informa el resultado de la votación, **trece** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecinueve** de abril de dos mil dieciocho y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidenta dice, para continuar con el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura de la Propuesta de Acuerdo que presenta esta Mesa Directiva, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político presentada ante esta Soberanía, en contra de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala;** enseguida la Diputada **Floria María Hernández Hernández**, dice: con su permiso señores diputados **MESA DIRECTIVA DE**

LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LIX, 107, 108 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 45 fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 1 fracción I, 2, 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en correlación con el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos al Pleno de esta Soberanía la **Propuesta de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político, presentada ante esta Soberanía por Marlene Alonso Meneses, en su carácter de Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en contra de Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en su carácter Comisionados del citado Instituto, de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1. El artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: “La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán... Las comisiones especiales podrán emitir el informe o el dictamen correspondiente, según sea el caso, el cual presentarán ante el Pleno.” 2. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, en su artículo 25 señala: “Una vez ratificada la denuncia, la Secretaría

Parlamentaria dará cuenta del expediente a la Mesa Directiva, la que propondrá al Pleno se forme una Comisión Especial, a la que se turne el expediente para que en forma coadyuvante con los denunciados reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no del servidor público enjuiciado.” Para tal efecto, “la Comisión Especial contará con un plazo de quince días hábiles a partir de que se le turne el expediente respectivo”, según lo dispone el artículo 25 Bis de este mismo ordenamiento legal.

3. De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, estipula en su artículo 109 que: “El juicio político procede contra los servidores públicos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 107, los titulares de las Secretarías del Ejecutivo, de la Procuraduría General de Justicia, de la Oficialía Mayor, del Órgano de Fiscalización Superior y de las Coordinaciones y los Organismos que integran la Administración Pública Paraestatal, así como contra los Consejeros Electorales del Consejo Electoral del Instituto Electoral de Tlaxcala y el Secretario General de éste, así como en contra de los jueces del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de los presidentes municipales y los miembros de los ayuntamientos de los municipios del Estado, así como contra los titulares de las secretarías o despachos de las presidencias municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho...”. Asimismo, en la fracción IX de este mismo artículo se reconoce que: “Toda persona podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado respecto de las conductas a que se refiere este artículo para la iniciación de juicio político; tan pronto como llegue a conocimiento del Congreso, una denuncia de juicio político en contra de los servidores públicos a que se refieren los artículos 107 y 109 de esta Constitución, antes de emplazar al denunciado se formará una comisión especial de diputados que se encargue de investigar y, en su caso, de

presentar medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política del servidor público enjuiciado. La ley determinará el procedimiento a seguir en estos casos.” 4. De conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, esta Mesa Directiva hace del conocimiento del Pleno de esta Soberanía respecto de la denuncia de Juicio Político, lo siguiente: **I. La solicitud fue promovida por Marlene Alonso Meneses, en su carácter de Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en contra de Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en su calidad de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. La misma fue presentada ante esta Soberanía el día veinte de febrero de dos mil dieciocho, y ratificada el día veintidós del mismo mes y año ante la Secretaría Parlamentaria, según consta en el Acta de Ratificación de la denuncia en mención. II. Mediante Oficio número S.P. 0306/2018, el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, hizo del conocimiento, de conformidad con la ley de la materia, a la Mesa Directiva, que preside la ciudadana Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, de la denuncia de Juicio Político, presentada por Marlene Alonso Meneses, misma que ratificó en tiempo y forma; correspondiéndole el número de expediente SPPJP001/2018.** En consecuencia, y de conformidad con los preceptos legales antes mencionados, es necesario dar cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado. 5. Con la facultad que nos confiere la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, en su artículo 25, los integrantes de la Mesa Directiva proponemos al Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura la creación de la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político que ha sido descrita en la presente exposición de motivos que justifican y sustentan la presente propuesta de Acuerdo, observando para la creación de dicha Comisión lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento Interior. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Mesa Directiva sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, se integra **la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político, presentada ante esta Soberanía por Marlene Alonso Meneses, en su carácter de Comisionada Presidente, en contra de Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en su carácter de Comisionados, todos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala,** misma que estará integrada por:

Presidente:	Dip. J. Carmen Corona Pérez
Vocal:	Dip. Carlos Morales Badillo
Vocal:	Dip. Agustín Nava Huerta

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión Especial deberán celebrar sesión de instalación y junto con los denunciantes coadyuvarán en la realización de las gestiones necesarias que les permitan reunir y aportar los

medios de prueba que acrediten la plena responsabilidad política o no de los servidores públicos denunciados, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, remita a la Comisión Especial el expediente de la denuncia de Juicio Político presentada por la promovente mencionada en el punto Primero del presente Acuerdo. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el salón de comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho.**LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, Presidente; Diputada Floria María Hernández Hernández, Secretaria; Diputado J. Carmen Corona Pérez, Secretario; **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta de Acuerdo dada a a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: siete** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cuatro** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. Asimismo, se recomienda a la Comisión Especial integrada, observe lo establecido en el artículo 25 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. -----

Presidenta: Para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Carlos Morales Badillo**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”**; enseguida el Diputado **Carlos Morales Badillo**, dice: **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben, Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y con base en el Decreto número 171 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero del 2002, presentamos al Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que la LXII Legislatura del Congreso del Estado crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; **al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En sesión pública solemne de fecha 15 de enero de 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura declaró la Apertura de los trabajos correspondientes de la propia legislatura y de su primer periodo ordinario de sesiones de su segundo año de ejercicio legal. En sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2018, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el

Segundo Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Segunda Legislatura. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo...” En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: “Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”. En efecto, el artículo 54, fracción XLII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad del Congreso del Estado lo siguiente: **ARTÍCULO 54.** Son facultades del Congreso: I a la XLI. ... XLII. Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes; XLIII a la LIX. ... Precepto Constitucional que faculta a este Poder Legislativo a otorgar el premio “Miguel N. Lira”, a quien por su destacada trayectoria y participación en el ámbito periodístico se haga acreedor a ella. A su vez, mediante Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2002, se instituyó en nuestra Entidad el uno de julio de cada año, como “Día del Periodista”, en

reconocimiento a su destacado trabajo que llevan a cabo en la difusión del quehacer político, económico, social, cultural, deportivo y demás temas que interesan a la sociedad. El artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece lo siguiente: “Artículo 83. La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán...” De conformidad con lo preceptuado en el párrafo anterior, los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proponemos la integración de la Comisión Especial de Diputados que habrá de dar cumplimiento al Decreto Número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Numero 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2002, a fin de otorgar el premio “Miguel N. Lira”, a quien se haya distinguido por su trabajo periodístico de significación social, dentro de la celebración del “Día del Periodista” en nuestro Estado. La Comisión Especial en mención, tendrá la facultad de elaborar y emitir la Convocatoria correspondiente, en la que tienen que estar establecidas las bases para que puedan participar todos aquellos profesionales que se dediquen al trabajo periodístico en nuestra entidad. De igual manera, tendrá la facultad de llevar a cabo el procedimiento para la elección del periodista destacado, a quien se le entregará el premio “Miguel N. Lira” el día uno de julio del año en curso, en Sesión Solemne del Poder Legislativo del Estado. De conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión Especial se extinguirá una vez cumplido su objetivo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala,

los Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, presentamos al Pleno de Esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y con base en el Decreto Número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero del 2002, la LXII Legislatura del Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “**Miguel N. Lira**”, en la celebración del “**Día del Periodista**”; para quedar como sigue:

Presidente:	Dip. Juan Carlos Sánchez García
Vocal:	Dip. Yazmín del Razo Pérez
Vocal:	Dip. Humberto Cuahutle Tecuapacho

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá las facultades siguientes: 1. Emitir y publicar la Convocatoria correspondiente; 2. Establecer los vínculos de comunicación y coordinación con los representantes de los diversos medios de comunicación periodística del Estado; 3. Dictaminar el Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el nombre del acreedor al premio “Miguel N. Lira”; 4. Solicitar a la Comisión Permanente convoque a Sesión Solemne el día uno de julio de dos mil diecisiete, y 5. Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior. **TERCERO.** La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el

objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. **CUARTO.** Las decisiones de la Comisión Especial se tomarán por mayoría de votos, tomando en cuenta el número de Diputados que la integran. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho. **LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIP. ÁDRIAN XOCHITEMO PEDRAZA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA; DIP. DULCE MARÍA HORTENCIA MASTRANZO CORONA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO; DIP. MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAUHTLE, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. CARLOS MORALES BADILLO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. SANDRA CORONA PADILLA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. DELFINO SUÁREZ PIEDRAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA; DIP. JESÚS PORTILLO HERRERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO**

MORENA; DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta dada a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **trece** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidenta: Continuando con el **cuarto** punto del orden del día, la Presidenta pide al **Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**, en representación de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de Fomento Artesanal y MIPYMES, proceda a dar segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se expide la Ley del Patronato Antonio Díaz Varela del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala;** en uso de la palabra el **Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle** dice, buenos días con el permiso de la Mesa Directiva y por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, en virtud de que ya se dio primera lectura en la sesión ordinaria del primero de abril del año en curso; **Presidenta:** quiénes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de mediante voto electrónico; **Secretaría:** **catorce** votos a favor y **uno** en contra; **Presidenta:**

de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general el dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen con Proyecto de decreto sometido a discusión en lo general. En vista de que ningún ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer se somete a votación en lo general, se pide a los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie al emitirlo y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto comenzando por el lado derecho de esta Presidencia: Héctor Ortiz, sí; Sánchez García Juan Carlos, sí; Padilla Sánchez a favor, corona Sandra, sí; Del Razo Pérez, sí; Eréndira Cova Brindis, sí; Arévalo Lara Arnulfo, sí; Morales Badillo, sí; Cuatecontzi Cuahutle, César Fredy, sí; Xochitemo Pedraza Adrián, sí; Atonal Ortiz Nahúm, sí; Portillo Herrera Jesús a favor; **Secretaría:** Falta algún Diputado por emitir su voto; falta algún diputado por emitir su voto; esta Mesa procede a emitir su voto; Cuahutle Tecuapacho Humberto, sí; Sandoval Vega Aitzury Fernánda, sí; J. Carmen Corona, sí; Dulce María Mastranzo Corona, sí; Hernández Hernández Floria María, sí; Martín Rivera, sí; **Secretaría:** Se informa el resultado de la votación **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo particular el dictamen dado

a conocer; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen con Proyecto de Decreto se somete a discusión en lo particular; en vista de que ningún Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, y pide los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; Héctor Ortiz, sí; Sánchez García Juan Carlos, a favor; Padilla Sánchez a favor, Corona Sandra, sí; Del Razo Pérez, sí; Eréndira Cova Brindis, sí; Arévalo Lara Arnulfo, sí; Morales Badillo, sí; Cuatecontzi Cuahutle, César Fredy, sí; Xochitemo Pedraza Adrián, sí; Atonal Ortiz Nahúm, sí; Portillo Herrera Jesús a favor; **Secretaría:** Falta algún Diputado por emitir su voto; falta algún Diputado por emitir su voto; esta Mesa procede a emitir su voto; Cuahutle Tecuapacho Humberto, sí; Sandoval Vega Aitzury Fernánda, sí; Dulce María Mastranzo Corona, sí; J. Carmen Corona, sí; Hernández Hernández Floria María, sí; Martín Rivera, sí; **Secretaría:** Se informa el resultado de la votación **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos; de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -----

Presidenta: continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Floria María Hernández Hernández**, dice: CORRESPONDENCIA 24 DE ABRIL DE 2018. Oficio que dirige el Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle, a través del cual

solicita a esta Soberanía Licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado integrante de la LXII Legislatura. Oficio que dirige el Diputado Adrián Xochitemo Pedraza, a través del cual solicita a esta Soberanía Licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado integrante de la LXII Legislatura. Oficio que dirige el Diputado Alberto Amaro Corona, a través del cual solicita a esta Soberanía Licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado integrante de la LXII Legislatura. Oficio que dirige Maribel Muñoz Ramírez, Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, a través del cual hace del conocimiento la problemática que se vive dentro del Ayuntamiento. Oficio que dirige el Lic. Jasiel Jacinto Salvador, Secretario del Ayuntamiento de Ixtenco, a través del cual solicita copia certificada del Acuerdo por el que se suspende del mandato que ostenta los ciudadanos Miguel Ángel Caballero Yonca, como Presidente Municipal y Lucia Rojas González, como Síndico Municipal. Oficio que dirige el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, a la Lic. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita dar inicio al proceso de Entrega Recepción. Oficio que dirige el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal de Ixtenco, Suspendido, a través del cual solicita la intervención de esta Soberanía toda vez que ha sido objeto de amenazas e intimidaciones. Oficio que dirigen trabajadores del Ayuntamiento de Ixtenco 2017-2021, al Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan la intervención para que los suscritos no sean despedidos como trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco. Oficio que dirige José Montero de Alba, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a través del cual hace diversas manifestaciones en relación al Acuerdo expedido por esta Sexagésima Segunda Legislatura. Oficio que

dirigen el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, Lic. Tito Cervantes Zepeda, Secretario de Gobierno y la Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaria de Planeación y Finanzas, mediante el cual remiten a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto para la distribución de los Recursos Excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho. Escritos que dirige el Lic. Marco Antonio Díaz Díaz, a través del cual solicita copia certificada de la licencia de separación del cargo de los Diputados Locales Ignacio Ramírez Sánchez, Arnulfo Arévalo Lara y de Mariano González Aguirre. Escrito que dirige Yolanda Hernández Luna, a través del cual solicita la intervención ante la negativa de la Institución Educativa Universidad del Altiplano, de reconocer la excepción para la realización del servicio social. Oficio que dirige la Diputada Elva Ramírez Venancio, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, a través del cual hace del conocimiento que se designó a los Diputados y Diputadas de la Mesa Directiva que coordinará y presidirá los trabajos correspondientes a lo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Circular que dirige el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual comunica la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de abril del año 2018. **Presidenta:** de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: De los oficios que dirigen los diputados César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Adrián Xochitemo Pedraza y Alberto Amaro Corona; **túrnense a su expediente parlamentario.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Ixtenco; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** De los

oficios que dirige el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, **túrnense a su expediente parlamentario**. Del oficio que dirigen trabajadores del Ayuntamiento de Ixtenco; **túrnese a su expediente parlamentario**. Del oficio que dirige el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención**. De los escritos que dirige el Lic. Marco Antonio Díaz Díaz; **se ordena al Secretario Parlamentario, para que una vez autorizadas las licencias de los diputados señalados en el escrito dé respuesta a lo solicitado**. Del escrito que dirige Yolanda Hernández Luna; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención**. Del oficio y circular que dirigen los congresos de los estados de Guerrero y de Hidalgo; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía**. -----

Presidenta: Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ningún ciudadano Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente Sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este congreso; 3. Asuntos Generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo **once** horas con **cuarenta** minutos del día **veinticuatro** de abril de dos mil dieciocho, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintiséis** de abril del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. -----

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y firman los ciudadanos diputados secretarios que dan fe.-----

C. Floria María Hernández Hernández
Dip. Secretaria

C. J. Carmen Corona Pérez
Dip. Secretario